



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES
CELEBRADA EL 09 DE JUNIO DEL AÑO 2014**

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Romero Pazmiño Galo Nervo;
- Sánchez Morán Milton Eli; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".-**EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL**

SEÑOR SECRETARIO: "CONVOCATORIA: Sr. Froilán Aldaz Núñez, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES**, a celebrarse el día **LUNES 09 DE JUNIO DEL AÑO 2014**, a las **10H00**, en la sala de sesiones del GADMCLN: **ORDEN DEL DÍA:** 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, EFECTUADA EL 02 DE JUNIO DE 2014; 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES; Y, 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE DIVERSIÓN NOCTURNA EN EL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, si no hay ninguna moción de reforma al orden del día, sírvase usted poner en consideración el primer punto del orden del día; contamos también para la presente sesión con la presencia del abogado José





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

Parrales Cedeño Procurador Síndico Municipal".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, EFECTUADA EL 02 DE JUNIO DE 2014".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta señores Concejales, alguna observación de parte de ustedes; tiene el uso de la palabra Concejal Hitler Gaibor".- **EL CONCEJAL SR. HITLER GAIBOR:** "Señor Alcalde, respecto a la aprobación del acta de la sesión anterior no estoy de acuerdo en dos puntos, uno el que se me pone en esta acta de que yo aprobé la primera acta en la cual públicamente dije que no estaba de acuerdo por el motivo de que no estaban completas las intervenciones mías y le pedí que se ponga bajo su responsabilidad señor Síndico lo cual aceptó en la primera reunión, y la segunda observación de que no considero que esté bien redactada el acta por el motivo de que cuando pasamos al punto de la toma de resoluciones de la primera comisión ya que la primera moción fue de la señora Sonia Castillo ya que la mocionaron a ella y me mocionaron a mí y fue sometida esa moción a votación en la cual quedó ella, nunca fue precedido en primer lugar el señor Milton Sánchez y me ponen que he votado a favor de él cuando yo voté en contra, o sea esa es la parte que no estoy de acuerdo que se ponga de que hemos apoyado unánimemente todos a la moción del señor Isidoro Segura el cual tampoco nunca mociona, entonces no estoy de acuerdo que tomen mi nombre para poner en algo que no estuve aprobando; en la página cinco le ponen por sugerirlo el señor Concejal Miguel Segura Valverde los Concejales aprueban el segundo miembro de la comisión al señor Vicealcalde Concejal Milton Sánchez lo cual nunca aprobé y él fue el segundo elegido y, no el primero; también en donde le mocionaron al licenciado Galo Romero por dos ocasiones en las dos comisiones en todas dos voté a favor y me ponen que he votado en blanco; también en las mociones en las que señalan que integre la comisión el licenciado Galo Romero en esas dos mociones estoy de acuerdo y apoyo la votación; también está mal la parte en que la señora Secretaria pone proceda a tomar votación de la última comisión y ahí mociona el licenciado Galo Romero a Isidoro Segura y yo apoyo la moción y en el momento de la votación le ponen proceda a tomar la respectiva votación obteniendo los siguientes resultados tres votos a favor de la moción presentada por el señor licenciado Milton Sánchez Morán y tres votos en blanco de los concejales Hitler Gaibor Moreta, Miguel Segura Valverde y licenciado Galo Romero y ahí debe ir a favor de la moción y no en blanco; con esas correcciones apruebo el acta".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** "Son errores subsanables que se pueden corregir".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tiene el uso de la palabra Concejal Isidoro Segura".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

"Un cordial y afectuoso saludo a los presentes, en mi primera intervención en la página dos señor Secretario primero fue que solicité de acuerdo con la ley, la Constitución y el COOTAD que todas las reuniones deben ser públicas y que deben ser grabadas por el Canal Naves TV y en la Radio Estéreo San Luis, eso no consta en el acta, y además que se compre una grabadora para que las sesiones de Concejo todas sean grabadas porque en estas grabaciones no se podrá quitar ni aumentar palabras de lo que dice el señor Alcalde, el señor Síndico y todos quienes hacemos el legislativo; en mi misma intervención digo que nosotros presentamos un oficio solicitando la consulta a la Procuraduría General del Estado lo cual no hemos tenido respuesta alguna. Cuando le solicité al señor Síndico asesoramiento sobre lo que señala el artículo 318 del COOTAD en la parte del primer párrafo que dice lo siguiente: se convocará las sesiones ordinarias al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se vayan a tratar, eso dice en el tercer inciso, hasta ahí en la primera intervención; en la segunda intervención mía donde dice el señor Síndico que él no aprueba su posesión como tal, no podía aprobar el primer punto que dice lectura y aprobación del acta anterior porque presentamos al señor Alcalde un oficio para que eleve a consulta a la Procuraduría General del Estado porque en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado para lo cual pido señor Alcalde con su permiso que dé lectura el señor Secretario".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN**: "No disponemos este momento de ese cuerpo legal señor Alcalde".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA**: "Me parece mal que no lo tengan pero le voy a decir a breves rasgos este artículo y dice que el ejecutivo es el único que puede elevar a consulta a dicha institución y mas no nosotros como Concejales; había hablado con el señor Síndico el día que nos llegó el oficio de la Procuraduría el cual le haré llegar una copia señor Secretario".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN**: "Nos estamos saliendo del punto del orden del día señor Concejal".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA**: "Estamos en la aprobación del acta entonces tengo que decir por qué no aprobé a favor el primer punto de la sesión anterior".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN**: "Estamos revisando errores en cuanto a la redacción y lo que usted señala lo podemos analizar mas luego fuera de sesión ya que ahora solo estamos corrigiendo el acta".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA**: "Es que como tengo que dar mi voto a favor o en contra del acta con los correctivos necesarios como lo hizo el compañero Danilo Gaibor".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "La vez pasada ya el señor Concejal Segura votó en contra, ya no tiene valor".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA**: "Señor Procurador Síndico nosotros cuando vamos a





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

votar en el acta puede argumentar mas o quitar lo que le hayan agregado para aprobar el acta".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GADMCLN:** "Eso no lo dijo en la sesión señor Concejal".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Claro que no lo dije pero ahora me dan la razón lo que yo decía y usted decía señor Síndico que ustedes tienen toda la facultad para consultar y aquí se está viendo que usted no nos está asesorando bien, entonces aquí está el oficio de la Procuraduría donde dice que nosotros no tenemos la facultad de solicitar consultas".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Una pregunta qué fecha tiene ese oficio que le responden a usted".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Tiene fecha 23 de mayo y con esto yo concluyo señor Alcalde con el mayor de los respetos, cuando nosotros le enviamos un oficio haciéndole la consulta usted nos contesta lo siguiente: la consulta jurídica la que hacen mención le corresponde a ustedes realizar ya que son ustedes los que ignoran o sea nos dice ignorantes de la ley, no mi persona ni el Procurador Síndico Municipal, además la ley es completamente clara y precisa que no admite establecer dudas y los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado son obligatorios para la administración pública sobre la materia consultada la cual ya tiene conocimiento, ante tal absurda e ilegal petición que atenta contra la ley y el ordenamiento jurídico vigente dicho requerimiento no procede, esto es lo que nos dice el señor Alcalde y que está firmado; entonces aquí yo quiero dejar constancia de acuerdo a lo que nos dice la Procuraduría y de acuerdo con lo que dice el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría que quede claro que nosotros los concejales que hemos hecho esta consulta no somos los ignorantes como se nos dice en el oficio el 22 de mayo de 2014 sino que otros son los que ignoran la ley, esas otras personas ya sabemos quiénes son a veces los que ignoran la ley; finalmente señor Síndico aquí no estamos para hacer polémica a favor ni en contra de nadie, yo le dije en la sesión anterior al señor Alcalde encargado que estuvo Milton Sánchez y los otros compañeros de las Direcciones que aquí en el Municipio somos una familia todos y tenemos que empujar el barco para el mismo rumbo; si hay alguna diferencia personal que sea de las puertas del Municipio para afuera porque aquí tenemos que unimos todos para trabajar en beneficio de nuestro Cantón porque para eso nos eligió el pueblo de Las Naves; con estas observaciones solicito se me entregue una copia certificada de esta acta en base al artículo 382 y 383 del COOTAD, el artículo 91 y 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador; con estas sugerencias y observaciones mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 02 de junio de 2014".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "Señor Alcalde una observación, yo hablé cuando salimos de la reunión de trabajo con el señor Secretario y le había pedido que por favor en la cuestión del acta se incluya una palabra que faltaba ahí que



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

discutíamos la vez anterior y que era lectura y aprobación del acta de la sesión inaugural ya que estaba solo como una sesión ordinaria, esto para que tenga sentido y validez, con esta observación apoyo la moción presentada".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde disculpe que vuelva a solicitar la palabra con el mayor de los respetos, me olvidé decir que cuando habíamos tomado la palabra para la designación del señor Secretario es que cuando ya íbamos a aprobar las carpetas fue mi persona la que hizo la intervención para aprobar su nombre señor Secretario mas no como dice en la intervención del señor Concejal Milton Sánchez que mociona el nombre del señor Secretario, esto consta en la página cuatro y esa es mi observación ya que luego mi moción fue apoyada por los Concejales Hitler Gaibor, Galo Romero y se sumaron los demás compañeros Concejales; entonces con las observaciones realizadas por el compañero Danilo Gaibor en los votos que dice en blanco fueron a favor del compañero Galo Romero, en los otros que nombraron también fue a favor y no fueron en blanco, con esas observaciones no tengo ningún inconveniente en aprobar el acta".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Entonces fue por unanimidad la designación del licenciado Galo Romero para que forme parte de las comisiones para que participe, estoy de acuerdo en que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 02 de junio de 2014".- **LA CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO:** "Señor Alcalde compañeros Concejales, de mi parte aprobada el acta de la sesión anterior".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario conforme si se ha aprobado el acta de la sesión anterior".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria de Concejo celebrada el 02 de junio de 2014, en consecuencia, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DE 2014, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS CONCEJALES HITLER GAIBOR, GALO ROMERO E ISIDORO SEGURA, RESPECTIVAMENTE**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Como ustedes señores Concejales conocerán vamos a asumir la competencia de tránsito en la cual nosotros ya habíamos hecho las consultas respectivas y tenemos el plazo de un año para asumir esta competencia que viene con un fondo de veinte y cinco mil dólares para gastos, es decir que viene con un fondo propio de aplicación para asumir la misma y por ello les doy a conocer para llegar a un objetivo de trabajo ya que cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados vienen asumiendo la competencia respectiva; el arquitecto Harol Verdezoto Jefe de Planificación Urbana es quien ha asistido por nuestro Municipio en las reuniones para el tema de asumir la competencia y también la AME provincial nos ha brindado la asesoría del caso; tenemos un año para asumir esta competencia más el aporte del Gobierno Nacional que es de veinte y cinco mil dólares anuales que es poco todavía y yo creo que si firmamos el convenio y llevamos la responsabilidad de asumir el tránsito como lo van a hacer los demás cantones; tiene el uso de la palabra Arq. Verdezoto".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA DEL GADMCLN:** "Señor Alcalde señores Concejales buenos días a todos; el Gobierno Nacional está transfiriendo competencias a todos los municipios y una de esas es la de tránsito y seguridad vial y como en la mayoría de los municipios nosotros estamos en la última en lo que es el asunto del tránsito porque primeramente no tenemos el parque automotriz que tiene que ser amplio y nosotros simplemente asumimos lo básico como son las multas por mal estacionamiento, títulos y ese tipo de cosas ya que eso es lo que se va a cobrar aquí".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "¿Qué títulos son?".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Matrículas, cambio de propietario y todo ese tipo de cosas, eso ya ha de venir especificado en lo que es la competencia".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "En esa competencia yo tenía la inquietud del financiamiento".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "El asunto es el siguiente el Gobierno Nacional asigna un fondo de veinte y cinco mil dólares al año para que opere una oficina de tránsito y transporte aquí en el Cantón y con eso se tiene que pagar a un técnico y a un asistente, el sueldo del técnico es de mil ochocientos dólares aproximadamente y antes de que nos entreguen el dinero tenemos que adecuar una oficina con una computadora e internet y una secretaria; los cobros lo podemos canalizar con recaudación porque nuestro Municipio es pequeño y no podemos poner una recaudadora aparte; el técnico puede ser un funcionario de aquí mismo que tiene que tener una especialidad o por lo menos hacer un curso en vialidad y por lo general tiene que ser un ingeniero civil o un arquitecto que son las personas que son las encargadas de lo que es la vialidad".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "En el Municipio ya todos tienen su empleo".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Nosotros lo que queremos es optimizar el recurso y para todo esto la Agencia



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

Nacional de Tránsito nos ha dado algunos parámetros y en primera instancia tenemos que aprobar una ordenanza y es la que se les ha puesto en conocimiento para primer debate para asumir la competencia y nosotros tenemos como fecha tope hasta febrero de dos mil quince; me imagino que en enero o a finales de este año ya empiezan a llamar a las capacitaciones al técnico que va a estar a cargo de eso y entonces tenemos hasta febrero de dos mil quince ya que teníamos que haber asumido esto hasta abril de dos mil catorce cosa que no se ha podido hacer porque no teníamos aprobada la ordenanza y en la provincia Bolívar solamente Chillanes es el Cantón que está ya en proyecto de asumir la competencia, entonces automáticamente nos han hecho a nosotros la prórroga hasta febrero de dos mil quince y eso ya se habló en la Agencia de Tránsito y entonces primero es la aprobación de la ordenanza y una vez aprobada la ordenanza se comienza a armar y construir el plan de movilidad que tiene un valor de doce a catorce mil dólares que es lo que cuesta ya que es como hacer un plan de desarrollo; yo he sugerido al Alcalde con el permiso de él a ver si lo podemos desarrollar como lo hemos hecho el plan de desarrollo vamos a desarrollar el plan de movilidad; el asunto es que esos catorce mil dólares enfocarles en alguna obra o en alguna readecuación que tenemos que hacerla y damos uso a los conocimientos del personal que hay aquí en el Municipio que somos pocos pero tenemos mucha capacidad y no lo vamos a hacer solos ya que vamos a estar siempre dirigidos y coordinados por la Agencia de Tránsito ya que ellos son los que nos van a ayudar y vamos a estar nosotros ahí pendientes para hacer los correctivos; el asunto de la ordenanza se la ha hecho por sugerencia de ellos y todo está enfocado en lo que nos ha pedido la Agencia de Tránsito para lo cual es necesario que se apruebe ya que ellos la próxima semana vienen para acá a preguntar en qué estamos con el asunto de la competencia, entonces si les decimos que no tenemos nada no hemos avanzado absolutamente en nada y si les presentamos una ordenanza ellos ya saben que estamos avanzado y nos dan más prioridad a lo que nosotros estamos desarrollando aquí en el asunto del plan; es todo cuanto les puedo informar de lo que tenemos hecho".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde, mociono que lo aprobemos como está en primer debate este Proyecto de Ordenanza de creación de la Unidad Técnica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Estoy de acuerdo en que hoy se apruebe en primer debate este Proyecto de Ordenanza, apoyo lo planteado".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Este Proyecto de Ordenanza es un modelo que nos dio la Agencia Nacional de Tránsito y no sé si esté sujeto a cambios".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO:** "Siempre y cuando se sujete a lo que establece la ley".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "En el momento en que





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

movemos el formato de lo que nos dio la Agencia Nacional de Tránsito respecto a este Proyecto de Ordenanza es como que vamos a seguir aprobando ordenanzas hasta el próximo mes y nos estamos acoplando a lo que nos piden ya que ellos tienen un modelo y de acuerdo a la ley ellos manejan cómo es el modelo de tránsito, asunto de cobro de estacionamientos son lineamientos que vienen a nivel nacional y no es solo a nivel cantonal; ahora si es que ustedes lo quieren justificar eso lo pueden hacer como les digo o decir esto no está bien o queremos que se haga así ya que es un modelo que ellos nos enviaron para que se haga de acuerdo a lo que está estipulado en la ley nacional".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Una pregunta: ¿el tránsito lo asume el Municipio solo en el territorio o en todo el Cantón y si las cooperativas se pueden constituir aquí mismo legalmente es decir sí o no podemos dar permiso de operación?".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO:** "Señor Alcalde me permito acotar algo más de lo manifestado por el arquitecto Verdezoto, el modelo de gestión que vamos nosotros a acoger es el modelo C por la necesidad baja, es decir doscientos cuatro municipios del país van a asumir este modelo en donde como única situación que vamos a obtener es el trámite y otorgamiento de documentos habilitantes que son resoluciones administrativas específicas, permisos de operación, habilitaciones operacionales, cambio de socios, cambio de unidad, cambio de socio y unidad, calificación vehicular, constatación física, registro vehicular de servicio público o registro vehicular de registro privado, certificaciones, informes técnicos e informes legales, es decir para esto es que va a funcionar la oficina técnica dentro del Municipio y solo en la Ordenanza se establece un Director y un asistente administrativo".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "¿A qué se refiere el permiso de operación?".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO:** "A las nuevas cooperativas".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "De las cooperativas anteriores la Dirección Nacional de Tránsito ya tiene el control total de ellas".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "O sea ya podemos nosotros crear más cooperativas aquí como las de taxis".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO:** "Así es todo en base a un estudio técnico viendo la población y el movimiento vehicular y cantidad de habitantes".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "De mi parte elevo a moción de que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza de creación de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Una corrección en el artículo 11 se pone una literal p, es un error de mecanografía que debe corregirse; con esos argumentos apoyó la moción presentada".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "Una consulta: ¿viene elaborado ya el orgánico funcional con estos cambios?".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "El orgánico funcional se lo elabora de acuerdo a las



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

funciones de cada institución y aquí las funciones son diferentes a las de otros Municipios; el estructural viene un modelo pero es acoplable de acuerdo a la realidad de cada Municipio de acuerdo a su tamaño y a lo que se tiene en su sector; el orgánico simplemente se lo presenta al Concejo para su conocimiento de acuerdo a lo que señala el COOTAD; en lo que respecta al Consejo de Planificación había que hacerlo para tener todo en regla; en caso de no hacer esto de la competencia de tránsito el Gobierno Nacional nos va a recortar el diez por ciento de la asignación y es necesario por ello cumplir con las metas y los programas que nos monitorea SENPLADES".- **EL CONCEJAL SR. HITLER GAIBOR**: "Hemos escuchado que viene una asignación de veinte y cinco mil dólares por parte del Gobierno Nacional y nosotros queremos poner a alguien de aquí mismo es para evitar gastos en ese puesto y esos recursos utilizarlos en otro sentido".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO**: "Los veinte y cinco mil dólares los podemos utilizar en semaforización".- **EL CONCEJAL SR. HITLER GAIBOR**: "Quiere decir que la persona que va a ir de técnico y el que va a ir de asistente administrativo no va a percibir el sueldo que usted dijo era de mil ochocientos dólares".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO**: "Eso se supone pero el Director tiene que ser una persona que esté con la oficina a cargo; el asunto del secretario y asistente se pueden utilizar personas de aquí mismo".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO**: "Señor Alcalde señores Concejales, quería acotar que a más de los cuarenta y cinco mil dólares anuales Las Naves está con el 0.218 es decir menos del uno por ciento de toda la recaudación global en el país lo que compete a matriculación y revisión vehicular, entonces van a asignar ese porcentaje pero los ingresos si puede haber por permisos de concesiones, cambio de socios y ahí se puede cobrar valores".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO**: "Es para mantenimiento de la misma oficina".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA**: "¿Y del tema de las multas quien cobra?".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO**: "El Municipio".- **LA CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO**: "Tiene que ser alguien que conozca la situación para que ahí se cobren las multas, de mi parte estoy de acuerdo en aprobar en primer debate este Proyecto de Ordenanza".- **EL CONCEJAL SR. HITLER GAIBOR**: "De acuerdo en que se apruebe en primer debate este Proyecto de Ordenanza".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO**: "Una vez que hemos conocido lo que se trata y con las explicaciones dadas por los señores funcionarios municipales, estoy de acuerdo en que se apruebe el Proyecto de Ordenanza de creación de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Señor Secretario confirme si se ha aprobado en primer debate el Proyecto de Ordenanza de creación de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".-





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo que los señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Creación de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en consecuencia, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO: HITLER GAIBOR: GALO ROMERO: MILTON SÁNCHEZ: ISIDORO SEGURA: Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el tercer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE DIVERSIÓN NOCTURNA EN EL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales ustedes conocen que el Gobierno Nacional viene desarrollando una campaña a nivel nacional con el objeto de que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tomen las acciones pertinentes para reubicar a los centros de diversión nocturna fuera de la parte central de cada una de las cabeceras cantonales; es por ello que en la anterior administración se discutió y aprobó en primer debate este Proyecto de Ordenanza que regula las actividades y horarios de funcionamiento de los centros de diversión nocturna en el cantón Las Naves; ahí se consideró que estos centros de tolerancia sean reubicados y salgan a por lo menos un kilómetro de distancia del centro de Las Naves con el objeto de que no afecte a las personas que ahí habitan; tiene el uso de la palabra Concejale licenciado Milton Sánchez".-**EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Gracias, es bien cierto lo que usted señala señor Alcalde y por ello considero necesario proceder a analizar en una forma muy detenida este Proyecto de Ordenanza que para nosotros como concejales que recién ingresamos excepto el compañero Segura debamos conocer y ver cuáles son las distancias que debemos dejar para no tener inconvenientes ni con la población en general ni tampoco con los dueños de este tipo de negocios".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo considero que se deberían reubicar a un kilómetro de distancia fuera de la parte central de Las Naves".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDENO:** "Lo que señala el señor Alcalde es importante que se analice y como una sugerencia también se pueden establecer áreas cerradas para que funcionen este tipo de centros de diversión nocturna".- **EL CONCEJAL SR.**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

HITLER GAIBOR: "Señor Alcalde compañeros Concejales, este tipo de centros de diversión siempre han existido en nuestro Cantón ya que las personas acuden a los mismos como ocurre en la mayor parte de lugares de nuestro país; ahora lo que se debe es manejar un poco con reserva este tema ya que en la gente se levantan muchas especulaciones al respecto de que ya los van a clausurar y cosas por el estilo y si se quiere reubicarlos deben considerarse plazos para que ello se pueda dar".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO:** "Como ustedes se podrán dar cuenta señores Concejales este Proyecto de Ordenanza fue analizado por el anterior Concejo Municipal, de ahí que si algún Concejales desea hacer sus observaciones es importante que se lo haga por escrito con el fin de unificar criterios y por consenso puedan resolver".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "Pienso que es necesario que se establezca claramente hasta que parte se considera como zona urbana en Las Naves".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde señores Concejales con el mayor de los respetos, yo tengo algunas observaciones que realizar a este Proyecto de Ordenanza las cuales las iré señalando sea en esta misma sesión si es que aprobamos o en una siguiente; algo que quiero señalar es que se debe considerar su ámbito de aplicación no solo para la ciudad de Las Naves sino que debe decir para todo el cantón Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales se debe hacer un análisis puntual de este tema y establecer las distancias que deberían ser para su reubicación a un kilómetro de distancia".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Con respecto a los horarios si bien es cierto que el Ministerio del Interior a nivel nacional ha fijado los mismos en las distintas ciudades del país, si embargo de ello considero que por fiestas especiales como son las patronales, de cantonización y de fin de año se debería dejar establecido un mayor horario para el funcionamiento de estos centros de diversión nocturna".- **EL CONCEJAL SR. HITLER GAIBOR:** "Los horarios para el funcionamiento de estos centros de diversión los debe regular el Concejo en la misma ordenanza donde deben constar; conozco de mucha gente que se va a Quinsaloma porque un villar aquí en Las Naves recién están abriendo a las cinco de la tarde mientras que en otros lugares ya los abren desde las dos de la tarde, con ello ese dinero pierden de ganar nuestros pobladores su sustento que lo tienen con estos negocios".- **LA CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO:** "Señor Alcalde compañeros Concejales es cierto que estos lugares han venido funcionando en Las Naves pero también deben invertir en sus negocios y si se los reubica qué mejor manera para que lo hagan".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Señor Alcalde compañeros Concejales, estamos hablando de los plazos y de los sitios de reubicación de estos negocios pero nos estamos olvidando de la juventud a quienes no estamos considerando dentro de este aspecto que es lo más importante, precautelar por su bienestar".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

SEGURA: "Ratifico lo que manifesté anteriormente y este Proyecto de Ordenanza que estamos analizando debe considerar los horarios para los días de festividades que son fechas donde hay mayor afluencia de personas".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO:** "Señor Alcalde señores Concejales, la Constitución de la República garantiza la autonomía que tienen los gobiernos autónomos descentralizados lo cual ha sido incorporado en el COOTAD; por ello la reubicación de estos sitios de diversión nocturna está garantizada por mandato legal y ustedes tienen la plena potestad de definir este aspecto".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Una cosa que se nos está olvidando y que no consta en este Proyecto de Ordenanza es que todos los centros de diversión nocturna deben contar obligatoriamente con puertas de escape para el caso de una emergencia, lo cual considero que se debe incorporar en el texto en forma puntual".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "Algo que también estaba notando es que este Proyecto de Ordenanza no señala la finalidad para lo que se expide por lo que debería incluirse o agregarse en el mismo".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO:** "Son aspectos que garantizan el buen vivir de las personas tanto por salud e higiene mental, es importante su acotación señor Concejal y se lo va a incluir".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "También considero oportuno que se incluyan prohibiciones dentro de la Ordenanza porque no veo ningún artículo que señale por ejemplo para el caso de los menores de edad y otras prohibiciones relacionadas".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Alguien me manifestaba externamente que estos centros de diversión deberían contar con seguridad privada, pero si nos ponemos a analizar el costo es muy elevado casi serían como mil doscientos dólares mensuales, esto ocasionaría definitivamente el cierre de dichos lugares".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "No estoy de acuerdo con que se les obligue a contratar seguridad privada ya que los pocos ingresos que obtendrían servirían solo para ese pago".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO:** "Señores Concejales como sugerencia yo les solicitaría que todas sus observaciones las presenten por escrito para que de esta manera el señor Secretario pueda ir incorporando a la Ordenanza, la cual será puesta en conocimiento de todo el Concejo para su aprobación en segundo y definitivo debate pero no en esta sesión sino en una próxima".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Me parece bien lo que señala el señor Síndico y mociono que se suspenda hasta una próxima sesión de Concejo el conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que regula las actividades y horarios de funcionamiento de los centros de diversión nocturna en el cantón Las Naves".- **LA CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción presentada para no aprobar en esta sesión sino en una próxima una vez que todos los Concejales presentemos las observaciones que consideremos pertinentes".- **EL CONCEJAL SR. HITLER GAIBOR:** "Si me

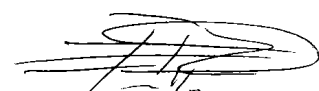


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

parece bien que se tomen en cuenta todas las observaciones que hemos manifestado y luego analizar aquí en el pleno del Concejo".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "Es importante dejar fundamentado lo que se quiere hacer con esta Ordenanza y para nosotros poder también tener mayor conocimiento y poder hacer las observaciones en forma clara, estoy de acuerdo con lo planteado".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Yo de mi parte estoy de acuerdo con lo señalado y haré llegar mis observaciones para que se incorporen a la Ordenanza".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario indique como queda la resolución en este punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo en que se suspenda hasta una próxima sesión de Concejo el conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que regula las actividades y horarios de funcionamiento de los centros de diversión nocturna en el cantón Las Naves, en consecuencia, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE SUSPENDER HASTA UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE DIVERSIÓN NOCTURNA EN EL CANTÓN LAS NAVES**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.-----
Siendo las once horas treinta minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el nueve de junio del año dos mil catorce.


Froilán Aldaz Núñez
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES




Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES